

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 146-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2007

VISTO:

El Informe N° 005-2007-GR.LAMB/DREL-DGI de fecha 10.AGO.2007 de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el Director Regional de Educación de Lambayeque eleva al Consejo Regional informe sobre acciones ordenadas a la reorganización de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque - DREL e implementación de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Chiclayo.

Que, la información que el citado informe contiene debe ser objeto de una minuciosa revisión por parte de las comisiones ordinarias competentes del Consejo Regional, a fin de profundizar en las causas de la falta de dinámica del proceso de reorganización dispuesto y aportar a la toma urgente de decisiones e implementación de acciones sobre esta materia.

Que, la reorganización de la Dirección Regional de Lambayeque es una necesidad sentida no sólo por las autoridades regionales, sino también por la población y administrados en general, quienes día a día contemplan el agudizamiento de la crisis administrativa y de la gestión educativa en general que viene atravesando el sector.

Que, la falta de celeridad en las acciones encaminadas a la reorganización de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, son reveladoras de una deficiente dirección del proceso cuya responsabilidad es por necesidad compartida, en diferentes grados, entre funcionarios de la DREL y de la sede del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque.

Que, en este sentido se verifica la necesidad de impulsar enérgicamente cambios sustantivos en la DREL que induzcan a un cambio radical del actual *statu quo* imperante en dicho sector, ordenados a alcanzar una gestión dinámica, moderna, ética, transparente y eficaz que provea soluciones a los álgidos problemas de este sector

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 146-2007-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.AGO.2007.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el Informe N° 005-2007-GR.LAMB/DREL-DGI de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque a las comisiones ordinarias de Cultura y Educación como de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional a fin que en un breve término, procedan a examen y revisión con el objeto de profundizar en las causas del retardo en la implementación tanto de la reorganización de la DREL como de la UGEL Chiclayo y determinar responsabilidades, a la vez que aportar iniciativas encaminadas a dotar de una mayor celeridad al proceso reorganizador en marcha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, la urgente renovación de personal en los cargos de confianza de la Dirección Regional de Lambayeque, así como remoción del titular del sector, con el objeto de que la renovación de cuadros coadyuve a la consolidación del proceso de reorganización de imperativa necesidad para la mejora de la gestión pública del sector educación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
